

Criterios para la elaboración de los horarios

- Distribución equilibrada de las horas de cada materia a lo largo de la semana. Se procurará que las horas dedicadas a cada materia en un mismo grupo no se sitúen en días consecutivos. Este criterio se aplicará con especial atención en aquellas materias con pocas horas semanales.
- Alternancia en la distribución de horas de una misma materia para evitar que se puedan impartir más de una hora en un mismo día, o que siempre se impartan en un mismo tramo horario (distribución poligonal).
- Se intentará respetar al máximo lo solicitado por el alumnado en su elección de materias optativas y materias de modalidad, especialmente en cuarto de la E.S.O.
- En aquellas enseñanzas agrupadas en ámbitos o módulos (Ciclos formativos, PDC o 2º del PCPI), las sesiones de un mismo ámbito o módulo podrán abarcar tres horas consecutivas, pero intentando evitar que se extiendan por más de tres (consecutivas o no) en un mismo día. Para todas las demás enseñanzas, en los casos en que se proponga un agrupamiento similar, habrá que argumentar por escrito la conveniencia didáctica y su concesión estará supeditada al visto bueno de la Jefatura de Estudios.
- En el nivel de 1º del PCPI, en el que hay módulos de carácter teórico y módulos de carácter práctico, se procurará agrupar los teóricos durante la primera franja horaria del día, reservando las últimas horas para los de carácter práctico en el taller. Estos módulos, tanto unos como otros, podrán agruparse en dos, tres o cuatro horas consecutivas para un mejor aprovechamiento por parte del alumnado.
- En la elaboración del horario del alumnado con necesidades educativas especiales o de apoyo educativo se debe buscar un reparto y optimización de los recursos disponibles en función de las necesidades del alumnado, y propiciar el mayor tiempo posible de dedicación de ese apoyo dentro del aula ordinaria.
- Cuando el elevado número de alumnos de necesidades educativas especiales o la escasez de recursos humanos para su correcta atención en el aula ordinaria lo aconsejen, la atención de estos alumnos se realizará en el aula de apoyo y en la franja horaria correspondiente a las materias que se trabajen en esta aula (instrumentales).
- La decisión sobre el alumnado propuesto para la aplicación de medidas de atención a la diversidad (Programa Diversificación Curricular, Refuerzos Educativos, asignaturas de libre disposición, etc.) corresponde a los Equipos Docentes en colaboración con el Equipo Directivo y el Departamento de Orientación.
- También se podrán tener en cuenta otros criterios específicos, a petición de los Departamentos Didácticos, cuando se puedan llevar a cabo dentro de la organización del Centro, no entren en conflicto con criterios mencionados anteriormente y el Equipo Directivo dé su visto bueno.
- En la medida de lo posible se minimizará el número de cambios entre los distintos edificios del Centro.
- Los cambios de edificio se intentará que no se produzcan entre dos horas lectivas consecutivas. Para el uso de la “casita” se atenderá a que los cambios de edificio, cuando se trate de módulos de dos horas o más, se produzcan durante el descanso lectivo.
- Siempre que sea posible, el número mínimo de clases lectivas diarias será de uno y el máximo de cinco.
- Cada año, el Equipo Directivo, atendiendo a lo que la legislación determine y a las necesidades organizativas del Centro, ofertará al profesorado un número variable de “huecos” dentro de su jornada laboral.

- Las peticiones del profesorado se tendrán en cuenta a la hora de confeccionar los horarios, pero no serán prioritarias cuando entren en colisión con otros criterios pedagógicos u organizativos del Centro.
- Los profesores que pidan tener horarios similares, por cuestiones relacionadas con el transporte u otras distintas, tendrán que hacer las mismas peticiones.
- Los profesores que impartan clases en la ESPA y tengan también horario de mañana impartirán clase un máximo de cuatro mañanas.
- Durante el periodo de FCT el horario de los profesores que realicen el seguimiento se regirá por lo que marque la normativa respectiva.

Criterios para el agrupamiento del alumnado

Los criterios que se aplicarán, con carácter general, en la formación de los grupos son los siguientes:

- Se procurará que el número de alumnado por grupo sea equilibrado.
- En la medida de lo posible se intentará que haya equilibrio en la distribución del alumnado por sexo en cada grupo.
- Los grupos serán heterogéneos, es decir, no se harán grupos en cuanto a capacidades intelectuales, sexo, raza o religión.
- Los alumnos con mejores perspectivas de éxito escolar, repetidores y alumnos que promocionen por imperativo legal, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel, en la medida que el bilingüismo y la elección de optativas lo permita.
- Los alumnos con necesidades educativas especiales, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel, y atendiendo siempre a las indicaciones y sugerencias del Departamento de Orientación.
- Se repartirán en grupos diferentes a los alumnos que generen problemas de convivencia o conflictividad, tanto por su especial idiosincrasia como motivados por su interacción dentro del grupo.
- Los alumnos de 1º de E.S.O. se agruparán teniendo en cuenta las recomendaciones y sugerencias facilitadas, en las reuniones de coordinación del tránsito con el centro adscrito, por los tutores de los grupos a los que pertenecieran.
- Jefatura de Estudios, teniendo en cuenta las recomendaciones de los equipos educativos y la información recibida en las diferentes reuniones de los órganos colegiados, procederá a distribuir al alumnado de manera proporcional entre las materias de Libre Disposición que oferte el centro, y siempre primando una menor ratio en aquellos grupos con carácter de refuerzo educativo.
- Siempre que la organización del Centro así lo permita se procurará que los agrupamientos de materias optativas, especialmente aquellas que tengan por objeto el refuerzo educativo de materias instrumentales, sean reducidos: preferentemente no más de 15 alumnos.
- En 4º de ESO se procurará atender al mayor número de configuraciones de materias opcionales y optativas posible, para favorecer la continuidad de estudios del alumnado, siempre que la organización del centro así lo posibilite.

- En todos los grupos se atenderá a las recomendaciones sugeridas por los distintos equipos educativos en las sesiones de evaluación finales del curso anterior en cuanto a optatividad, emparejamientos a evitar o tener en cuenta, etc.
- En aquellos niveles en los que haya más de un grupo no bilingüe, siempre en la medida de lo posible, se buscará que las asignaturas instrumentales las impartan profesores diferentes –es decir, tantos profesores distintos de Lengua, Matemáticas, etc., como número de grupos no bilingües haya– con vistas a poder distribuir el alumnado de manera flexible (atendiendo al grado de adquisición de las competencias básicas o, en el caso de bachillerato, atendiendo a criterios de adquisición de contenidos).
- El bilingüismo, la distribución de alumnos por optativas, el elevado número de alumnos de necesidades educativas especiales – lo que lleve a su atención en el aula de apoyo– o el hecho de que los alumnos de 3º y 4º de ESO que cursan un Programa de Diversificación Curricular abandonen el grupo durante una buena parte del horario puede condicionar el criterio de homogeneidad en cuanto a la confección de los diferentes grupos de un mismo nivel. Este hecho también se puede ver afectado por la puesta en marcha de agrupamientos flexibles, preferiblemente en las materias instrumentales, y con el fin de mejorar el progreso del alumnado y tratar más eficazmente la atención a la diversidad, siempre y cuando los equipos de coordinación docente así lo decidan, y la organización del Centro lo permita.

Como fuente de información a la hora de realizar los agrupamientos se utilizarán, con carácter general:

- Las decisiones tomadas en las reuniones de Equipos Docentes.
- Las Actas de Evaluación.
- La información facilitada por los Centros de Educación Primaria (reuniones de coordinación).
- El informe de la convivencia que realice la Jefatura de Estudios.
- Los documentos de matriculación.

Una vez iniciado el curso escolar, y en aquellos casos en que se estime necesario, el Equipo Educativo, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, podrá proponer al Equipo Directivo el cambio de grupo de aquellos alumnos que tengan conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del grupo, problemas de relación con alumnos del grupo y/o necesidades educativas especiales siempre que el cambio, en principio, pueda suponer un beneficio en su rendimiento escolar y en la mejora del clima de convivencia.

Igualmente, una vez finalizado el curso escolar, se dejará constancia en la memoria de tutoría de aquellos aspectos relevantes a tener en cuenta para el agrupamiento en años posteriores.